

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 251

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Eusebio Hernando González, vecino de Palazuelo de Boñar (Ayuntamiento de Vegaquemada), para efectuar en el c. v. de «Palazuelo a La Losilla», Km. 1, Hm. 2, casco urbano, la instalación de línea eléctrica de 220 v. para energía de un establo, de 60 m. l. por la margen derecha, 5 metros del eje del camino, y cruce aéreo del mismo en una longitud de 5,00 metros quedando la línea a una altura no inferior de 5,00 metros del firme del camino, y 2,50 m. en la zona colindante de la margen derecha y 5,00 m. en la de la izquierda.

León, 24 de octubre de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5371 Núm. 2354.—154,00 ptas.

Jefatura Provincial de Sanidad

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1962, sobre instalación de «BOTIQUINES DE URGENCIA» en núcleos rurales, esta Jefatura Provincial de Sanidad, acuerda, una vez cumplimentado el artículo 4.º de la citada Orden, autorizar la instalación de un BOTIQUIN DE URGENCIA en el Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Lo que se hace público dando un plazo de quince días hábiles para que puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

León, 4 de noviembre de 1974.

5517

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA

Expediente 19.277.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 13 Km. de longitud, con origen en la Subestación transformadora de San Andrés del Rabanedo, finalizando en la localidad de Cuadros, donde enlazará con otra línea propiedad de León Industrial, S. A., ya construida, desde las que se alimentarán los siguientes centros de transformación de nueva construcción: Santibáñez, de 50 kVA.; Cerámica de Santibáñez, de 200 kVA.; Cuadros I, de 25 kVA.; Cuadros II, de 25 kVA.; La Seca II, de 25 kVA.; sustituyéndose los actuales transformadores por otros en los centros de Villabalter, 50 kVA.; Azadinos I, 25 kVA.; Azadinos II, 100 kVA.; Sariegos, 50 kVA.; Pobladu-

ra, 50 kVA.; Lorenzana, 100 kVA.; Campo de Santibáñez I, 25 kVA.; Campo de Santibáñez II, 25 kVA.; Cabanillas, 25 kVA.; Valsemana, 25 kVA.; La Seca I, 25 kVA.; Cascantes, 25 kVA. y Polvorín, 50 kVA.; construyéndose redes de distribución en baja tensión en los pueblos anteriormente citados, a excepción de Cabanillas, Valsemana, La Seca y Cascantes. La línea de alta tensión atraviesa los términos de San Andrés del Rabanedo, Sariegos y Cuadros y cruzando la carretera C-623 de León a Villablino por el Km. 11/4.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5478 Núm. 2356.—418,00 ptas.

★

Expediente IAT-19.295.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de CITREA, Empresarios Agrupados, con domicilio en Madrid, calle Cristóbal Bordiú, número 19-21, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a pro-

puesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a CITREA, Empresarios Agrupados, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de 400 kVA., tensiones 15 kV/380-230 V., que se ins-

talará en las proximidades del río Esla, en término de Bariones de la Vega (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver. 5475 Núm. 2346.—275,00 ptas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1975, nacidos en el año 1955, en la provincia de León, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folios S. S.	Nombres y apellidos	Padres	Naturaleza	Vecindad	Nacimiento
29	Santiago Castellanos Martínez	Emilio y Daria	Villazala	Villazala	01-02-55
77	José María González Zotes	Francisco y M. ^a Agueda	Laguna de Negrillos	Bilbao	24-03-55
199	Arsenio Páramo Acedo	Arsenio y Asunción	Cimanes de la Vega	Cimanes de la Vega	11-10-55

Bilbao, a 30 de octubre de 1974.—El Jefe del C. R. M. (ilegible).

TROZO DE BERMEO

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1975, por Marina, nacidos el año 1955, en la provincia de León y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la Vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio	Nombre y apellidos	Padres	Naturaleza	Vecindad	Nacimiento
80	Manuel Márquez Rodríguez	Manuel y Belarmina	León	Bermeo	04-10-55

Bermeo, 1 de abril de 1974.—El Comandante del Trozo, Javier de Medrano Sarabia.

5444

Administración Municipal

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Molinaseca, 25 de octubre de 1974.
El Alcalde (ilegible). 5394

Ayuntamiento de Riello

Formado por el Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de ganado, tenencia de perros, carros, bicicletas, decoro y blanqueo de fachadas, techos de paja, para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo reclamacio-

nes por escrito, pasado dicho plazo no serán atendidas y se considera están conformes con las cuotas asignadas.

Riello, 26 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5392

Ayuntamiento de Encinedo

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el plazo de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de modificación de crédito n.º 1, dentro de presupuesto del año actual de 1974 y para que, durante dicho periodo de tiempo pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Encinedo, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ezequiel Carrera. 5443

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Debidamente formados los documentos que a continuación se mencionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más,

pueden las personas interesadas proceder a su examen en horas de oficina y formular las reclamaciones que juzgen pertinentes:

1. Cuentas de administración del patrimonio del ejercicio de 1963.
 2. Cuentas generales del presupuesto extraordinario formado en 1961 para una construcción escolar.
 3. Cuentas generales del presupuesto extraordinario formado en 1961 para obras de Cementerio municipal.
- Villamartín, 25 de octubre de 1974.
El Alcalde, Ananías Gago. 5395

Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Excma. Diputación Provincial, con destino a financiar las obras de alcantarillado en la localidad de La Ribera de Folgozo, por un importe de 393.450 pesetas, amortizables en cinco anualidades de 78.690 pesetas, afectándose en garantía de dicho reintegro la recaudación de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana y la participación del 10 por 100 de la cantidad que sustituye al desaparecido arbitrio provincial, queda expuesto al público en la Se-

cretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Folgosos de la Ribera, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Excm. Diputación Provincial, con destino a la financiación de las obras de alcantarillado en la localidad de La Ribera de Folgosos, por un importe de 500.000 pesetas con unos gastos de 76.290 pesetas, amortizables en diez anualidades, y para lo cual han sido afectados, como garantía de su reintegro, los arbitrios municipales sobre rústica y urbana y la participación del 10 % de la cantidad que sustituye al desaparecido arbitrio provincial, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser presentadas cuantas reclamaciones u observaciones consideren pertinentes.

Folgosos de la Ribera, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

**

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para contribuir a la aportación municipal para la obra de "Alcantarillado en La Ribera de Folgosos", cuya obra tiene en proyecto este Ayuntamiento, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.

Debiendo de constituirse la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de la imposición de contribuciones especiales acordadas por la Corporación municipal, motivada por la obra de "Alcantarillado en La Ribera de Folgosos", se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial el día 30 de noviembre de 1974, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º—Votación para la designación de Delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º—Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la Mesa bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con el contribu-

yente mayor y menor de los que asistan al acto, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, o quien le sustituya.

Se advierte, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, que la Asociación quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando la Alcaldía, en este último caso, dos Delegados, uno de los cuales será el mayor contribuyente.

Folgosos de la Ribera, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5440

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villapadierna

Como Presidente de la Junta Vecinal de Villapadierna, hago saber: Que formado el pliego de condiciones que contiene las que han de regir en la adjudicación mediante subasta de la explotación agrícola de los terrenos patrimoniales La Cota, Castillín, Mogueral, Campera de las Flores y Páramo, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de la Entidad, pudiendo ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villapadierna, 22 de octubre de 1974.
El Presidente (ilegible).

5362

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio civil ordinario de menor cuantía número 45-73, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la entidad «Sandersa Industrial, S. A.», domiciliada en Madrid y representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Agustín Poza Gutiérrez, mayor de edad, soltero y vecino de Poza de la Vega, sobre reclamación de 58.436,25 pesetas de principal y la suma de 20.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Finca rústica, tierra de secano, indivisible a Pradillas, término de Poza de la Vega. Polígono 8, parcela 92, de 18 áreas. Linda: al Norte, arroyo; Sur y Oeste, camino, y Este, Emelinda

Poza. Valorada en mil ciento veinticinco pesetas la octava parte.

2) Finca rústica, tierra de regadío, indivisible, en Lamedillas, término de Poza de la Vega. Polígono 6, parcela 87, de 7 áreas. Linda: al Norte, Domiciano Martín; Sur, Celerina Poza; Este, Cipriano Gutiérrez, y Oeste, arroyo (8.ª parte). Valorada en ochocientos setenta y cinco pesetas.

3) Finca rústica, tierra de secano, indivisible, a Uncáres, término de Poza de la Vega. Polígono 7, parcela 32, de 4 áreas. Linda: al Norte, Glicerio Poza; Sur, Celerina Poza; Este, Irineo Poza, y Oeste, arroyo (8.ª parte). Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

4) Finca rústica, tierra de secano, indivisible, a Rozuelas. Polígono 9, parcela 432, de 6 áreas. Linda: al Norte, Alejandro Gutiérrez; Sur, Alejandro Gutiérrez; Este, arroyo, y Oeste, Luis Gutiérrez (8.ª parte). Valorado en trescientas setenta y cinco pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinte de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes que pudieran existir, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.
5461 Núm. 2350.—418,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, por sustitución.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición del que luego se hará mención, señalado con el núm. 280/74, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Siro Fernández Roblés, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representadas en autos por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra como demandados D. Rafael Fernández Ortiz y D. Luis Cotán de la Fuente, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Alcalá de Guadaíra, en reclamación de cantidad, asistido el demandante de Letrado, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Rafael Fernández Ortiz y D. Luis Cotán de la Fuente, en reclamación de catorce mil quinientas doce pesetas, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas del juicio. Y por la rebeldía de los demandados mencionados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado».

Y hallándose en rebeldía los demandados D. Rafael Fernández Ortiz y don Luis Cotán de la Fuente, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que les sirva de notificación en forma, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Berrueta.—El Secretario (ilegible).

5496 Núm 2351.—330,00 ptas.

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial de Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 509/74, seguidos en este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035 59 de Tasas Judiciales.

	Pesetas
Registro D. C. 11. ^a	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28 Tf. ^a 1. ^a	100
Diligencias preliminares id. id. Despachos expedidos y cumplimentados.....	150
Ejecución art. 29 Tf. ^a 1. ^a	30
Pólizas Mutualidad Judicial.....	120
Reintegro juicio y posteriores calculados.....	90
Multa impuesta a Angel Garay Alvarez.....	300
Indemnización a M. ^a del Carmen Garay Alvarez.....	2.200
Total s. e. u. o.	3.025

Importa la precedente tasación las figuradas tres mil veinticinco pesetas, cuya cantidad corresponde satisfacer al condenado Angel Garay Alvarez.

Y para que conste y dar vista por tres días al mencionado condenado Angel Garay Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, por si tiene que impugnar alguna o algunas de las partidas mencionadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y

firmo la presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Eusebio Carrera.

5469 Núm. 2344.—231,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 639 de 1974, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Jesús Grande Luengo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5522

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 628/74, sobre lesiones en accidente de tráfico, contra Luis Núñez Goyanes, que estuvo domiciliado en esta ciudad, sobre hechos ocurridos el día 4 de julio de 1974, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de noviembre, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 31 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible).

5502

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 633/74, maltratos a Benito Canedo González, Jesús Canedo Otero, vecinos de Canedo, y Domingo Martín Blanco, vecino de Cacabelos, y desacato a miembros de la Policía, se cita a los

tres expresados, hoy en ignorado paradero, para que el día veinte de noviembre, a las diez y treinta horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de noviembre de 1974. El Secretario (ilegible).

5503

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 285/74, sobre daños en el local de Antonio Guerrero Martínez, dedicado a Salón de Futbolines, en Páramo del Sil, contra José López Fernández, que estuvo domiciliado en aquella localidad, se cita al último, hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de noviembre, a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de noviembre de 1974. El Secretario (ilegible).

5504

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 646/74, sobre lesiones de Dictino Arias Domínguez y Omar Naji, nacido en Casablanca, vendedor ambulante, en agresión, en esta ciudad el día 10 de septiembre de 1974, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de noviembre, a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 31 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible).

5505

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 239/74, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, por medio de la presente se cita a los perjudicados Alipio da Silva, Carmelinda da Costa Grasa y María José Barrados, así como al acusado Manuel Augusto Cardarso, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintidós de noviembre próximo y hora de las diecisiete treinta, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

5464